

3318 -

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 03 SEP 2019

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2019.-

2.- La demanda presentada por doña **DANIELA FERNANDA SEGUEL ANTIL**, el 13 de Mayo de 2019, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa RIT O-449-2019, R.U.C. 19-4-0187926-1, caratulada "**ANTIL con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones, como funcionaria a honorarios, prestando servicios como administrativa, desde el año 2009.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- El monto demandado fue la suma de **\$9.511.647**, correspondientes a prestaciones laborales más las correspondientes cotizaciones previsionales.-

2.- Que atendido, la reciente jurisprudencia y el hecho que el Juzgado del Trabajo podría acoger la demanda estableciendo la existencia de una relación laboral, se tomó la decisión de llegar a un avenimiento con la contraparte, antes del pronunciamiento del Tribunal sobre la materia.-

3.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de pagar en forma única, y sin reconocer los hechos y la existencia de una relación laboral, la suma de **\$4.500.000**, con lo cual se pone término al juicio antes señalado, renunciando las partes a todas sus pretensiones.-

4.- Esta transacción fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 03 de septiembre de 2019.-

1843764

5.- Que el apoderado de la parte demandante, es **FABRIZIO GIULIANO SOBINO MONTALBA**, R.U.T.: 13.515.875-5, quien tiene facultad de percibir, de conformidad al artículo 7° inciso segundo del C.P.C., según mandato judicial que consta en la causa.-

### DECRETO

1.- Páguese a don **FABRIZIO GIULIANO SOBINO MONTALBA**, R.U.T.: \_\_\_\_\_, abogado de la parte demandante debidamente facultado para percibir; la suma de **\$4.500.000.-** (cuatro millones quinientos mil pesos).- por concepto de avenimiento, al que se llegó en causa Rol O-449-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, caratulada "SEGUEL con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".-

2.- Impútese la suma de **\$4.500.000.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2019".-

ANOTESE, REFRENDESE, COMPROMETASE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/afr

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	108000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	4500000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	9004